

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 516

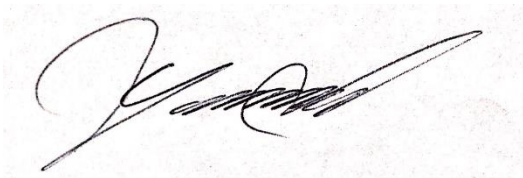
Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Mayra Alejandra Duarte Anacona

Demandado: Cristian Antonio García Gutiérrez

Previo a acceder a la petición que antecede, se requiere a la parte demandante con el fin que indique un número de cuenta a donde se pueda consignar la cuota alimentaria a favor del menor [REDACTED], que se va a descontar del salario que devenga CRISTIAN ANTONIO GARCÍA GUTIÉRREZ por cuenta de la SOCIEDAD ACCIONES DEL CAUCA S. A. S.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. 9076 DE HOY 13/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario